

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 7 de febrero de 2023 (Número 6/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.ª planta, siendo las nueve horas del día 7 de febrero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 6/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª María del Pino Alonso Cárdenes, jefa de la Sección de Contratos de Servicios del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.

Secretaria: D.ª Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- Don Marcial Alberto Espinosa Brito, Jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio, en relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día.
- D.ª María de los Ángeles González Aguilar, Jefa de la Unidad Técnica de Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Servicio de Urbanismo, en relación a los puntos **TERCERO** y **CUARTO** del Orden del día.
- D.ª María del Carmen Gil Suárez, Jefa de la Unidad Técnica de Alumbrado, en relación al punto **QUINTO** del Orden del día.
- D.ª Lucía Muñoz San Martín, Jefa de la Escuela Municipal de Educación Musical, en relación al punto **SEXTO** del Orden del día.
- Don Iván Alfredo Gómez Sánchez, Técnico del Servicio de Educación, en relación al punto **NOVENO** del Orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del Acta de la sesión del día 31 de enero de 2023.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 31 de enero de 2023 (número 5/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por la Mesa modificar dicha acta incluyendo en la misma que en relación al expediente **“Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Espacios de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical”**. Expediente número **350/22-S**, se indicó al técnico responsable de dicho contrato, que procediera a la corrección del informe técnico antes de su lectura, a efectos de realizar el cálculo correcto de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

SEGUNDO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de vestuario para el personal de mantenimiento de la Unidad Técnica de Patrimonio”. Expediente número 555/22-C.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Don Marcial Alberto Espinosa Brito, Jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 7 de febrero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Proposiciones presentadas

En la mesa de Contratación para la calificación de la documentación general y ofertas económicas celebrada el 20/12/2022 fue admitida la única empresa licitadora presentada.

La empresa licitadora admitida al Procedimiento abierto simplificado abreviado es la que se relaciona a continuación:

Número de Orden	Licitador	Precio de la oferta (IGIC INCLUIDO)
1	VMC PREVENSY, S.L.	295,05 €

Análisis de las ofertas.

APLICACIÓN DEL CRITERIO 1 “Oferta económica.”

Puntuación máxima: 100,00 puntos

Para la valoración de este criterio, se tomará como precio a valorar la suma de los precios unitarios de todos los productos ofertados. Se otorgará la máxima puntuación a la suma de precios unitarios más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * mo) / O$$

P = Puntuación

Pm = Puntuación máxima

mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores

O = Oferta económica

Tal y como se indica en el pliego, los precios unitarios ofertados (incluido IGIC) no podrán ser superiores al precio máximo unitario (incluido IGIC) establecido en el Pliego de prescripciones técnicas. Se comprueba que todos los precios unitarios son inferiores a los establecidos en el PPT.

Analizadas las características técnicas de los productos ofertados, se comprueba que cumplen con los requisitos mínimos indicados en el PPT.

Una vez abiertas las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 8 del PCAP que rige la convocatoria, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o temeraria.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	2/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En dicho artículo indica lo siguiente: “*Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas ...*”

A raíz de lo anterior, se calcula el porcentaje de baja que oferta la empresa licitadora.

Número de Orden	Licitador	Precio de la oferta (IGIC incluido)	Porcentaje de baja
1	VMC PREVENSY, S.L.	295,05 € (suma de los precios unitarios)	12,45%

Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que la oferta realizada por el licitador no se encuentra incurso en desproporcionada o anormal.

Conclusiones

La clasificación definitiva de las ofertas presentadas según el criterio del precio más bajo, es la siguiente:

Número de Orden	Licitador	Precio de la oferta (IGIC incluido)	Porcentaje de baja	Puntuación
1	VMC PREVENSY, S.L.	295,05 € (suma de los precios unitarios)	12,45%	100,00

Al ser **VMC PREVENSY, S.L.** el que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario del contrato de suministro de vestuario para el personal de mantenimiento de la Unidad Técnica de Patrimonio.

Precios unitarios oferta VMC PREVENSY, S.L.:

Código	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)
1	Pantalón modelo sueco multibolsillos 65/35% pol/alg, de comfort Color azul marino. Tallas de 40 a 54	19,88 €
2	Polo modelo 63-402-0 con tejido 65/35% pol-alg de fruit of de Loom. Color azul marino. Bordado delantero izquierdo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Tallas de M a XXL	11,95 €
3	Cazadora modelo M29 JKTS Mentado con bolsillos Cofe 65/35% pol-alg comfort. Color azul marino. Bordado delantero izquierdo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Tallas de M a XXL	27,64 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





4	Jersey modelo 101 (velilla) c/ cremallera y refuerzos. Color azul marino. Bordado delantero izquierdo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Tallas de M a XXL	23,42 €
5	Chubasquero impermeable y transpirable Portwest X3 S600, con costuras encintadas, mangas precurvadas, incluye 4 bolsillos, con protector de barbilla con solapa anti-aguaceros, tejido 100% poliéster. Bordado delantero izquierdo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Tallas de M a XXL	53,44 €
6	Zapato modelo diamante link S3 con puntera. Color negro. Plantilla Panter. Tallas 36 a 47	32,00 €
7	Bota modelo Silex Link S3 con puntera plasr y plantilla textil de Panter. Tallas 36 a 47.	31,93 €
8	Calzado de seguridad S1P, antideslizante, antiestático, con puntera resistente a impactos y plantilla antiperforación. Tallas 36 a 47	60,49 €
9	Gorra anti-golpes delta plus air coltan, con carcasa interna de polietileno espuma confort EVA para amortiguar golpes, exterior pol/alg, interior polietileno alta densidad, refuerzo casco con espuma, normativa EN812:2012. Color azul Marino Bordado delantero Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Tallas de 3 a 7 cm	16,39 €
10	Guante 160IBSZ, transpirable, confortable y flexible Tallas de 6 a 11	3,02 €
11	Guante K-Rock- H4540RF de alta resistencia al corte incorpora la fibra textil L-Rock, recubierto de poliuretano en la palma. Tallas de 6 a 11.	6,30 €

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **VMC PREVENSY, S.L. - B-02926566** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Acto de valoración de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado «Reurbanización y puesta en valor de recorrido histórico Paseo de San José». Expediente número URB16/22-O.

Doña María Ángeles González Aguilar, jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 2 de febrero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	4/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposiciones presentadas

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	360.000,00
VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	353.000,00

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, atendiendo al supuesto 2 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y punto 8 del PCAP, no se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria ninguna de las ofertas presentadas.

Conclusiones

a) Ordenadas las proposiciones, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (SIN IGIC)	OFERTAS (CON IGIC)	PUNTUACIÓN
VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	353.000,00	353.000,00	100,00
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	360.000,00	360.000,00	98,06

b) Al ser **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.** la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra.

c) Se acompaña, como anexo, el documento en el que figuran los cálculos aritméticos.

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L., B-76152073**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- Acto de valoración de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado «Acondicionamiento Colegio Carlos Navarro. Espacios exteriores. Edificios 2 y 3». Expediente número URB3422-O.

Doña María Ángeles González Aguilar, jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 2 de febrero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Proposiciones presentadas

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS
TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	967.837,36
GRATEC, S.A.	966.609,04

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, atendiendo al supuesto 2 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y punto 8 del PCAP, no se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria ninguna de las ofertas presentadas.

Conclusiones

a) Ordenadas las proposiciones, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (SIN IGIC)	OFERTAS (CON IGIC)	PUNTUACIÓN
GRATEC, S.A.	966.609,04	1.034.271,67	100,00
TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	967.837,36	1.035.585,98	99,87

b) Al ser **GRATEC, S.A.** la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2023 11:06:16
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC		Firmado		10/02/2023 09:21:35
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO				6/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





c) Se acompaña, como anexo1, el documento en el que figuran los cálculos aritméticos.

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **GRA-TEC, S.A., A-35206846**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de renting de arrendamiento (renting) sin opción a compra, de equipo multifunción con destino a la Unidad Técnica de Alumbrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 750/22-C.

D.^a María del Carmen Gil Suárez, Jefa de la Unidad Técnica de Alumbrado expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 31 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

IV.- Análisis de las ofertas

Una vez abierta la única oferta económica que concurre en el presente procedimiento de contratación, seguidamente se relacionan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si la meritada oferta resulta desproporcionada o anómala, en base al RD1098/2001 de 12 de octubre, art. 85.1.

Concurriendo un solo licitador, se considerará en principio desproporcionado o temeraria la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Analizada la proposición económica y la documentación cuantificable, se procede a informar:

Oferta económica conforme al PCAP	Importe con IGIC mensual	Importe anual con IGIC	Baja Máx.
Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	90,95 €	1.091,40 €	25%
Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción	0,0054 €	297,00 €	25%
Oferta económica DYTECA	Importe con IGIC mensual	Importe anual con IGIC	Baja en porcentaje ofertado
Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	44,94 €	539,28	50,58 %
Importe máximo cuantía variable por copia B/N MAX 55.000 COPIAS	0,0040 €	220	25,92 %

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2023 11:06:16
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 09:21:35		
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Página	7/17		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (pt)				PUNTUACIÓN FINAL
	Puntuación (a1)	Puntuación (a2)	Puntuación (b)	Puntuación (c)	
DYSTECA	45	45	5	0	95

La oferta económica en cuestión presentaba unos precios desproporcionados (el porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación excede del 25% de acuerdo con los parámetros establecidos RD1098/2001 de 12 de octubre, art. 85.1., por lo que resultó conveniente requerir a la empresa licitadora que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, concediéndole un plazo suficiente para su cumplimiento al encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad, según dispone el apartado cuarto del art. 149 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En atención a lo requerido, la empresa licitadora presenta documento justificativo sobre el particular, el día 24/01/2023, justificando cada uno de los precios ofertados y señalando lo siguiente: *Por tratarse de un arrendamiento, los equipos objeto del suministro son en todo momento de nuestra propiedad como arrendadores, no existiendo opción de compra. Por lo que figurarán en nuestro balance como inmovilizado.*

Esta operación esta contemplada en una oferta especial que el proveedor nos ha hecho para esta operación, tratándose el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria un cliente estratégico para nosotros.

El rendimiento en importe fijo de 120,67 € por año, resulta en un margen sobre facturación del 23,94 %. El rendimiento en cuantía variable de 203,50 € resulta en un margen sobre facturación de 33,18%.

Los gastos se han establecidos en base a las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo I Pérdidas y Ganancias del ejercicio y como Anexo II explicación de los importes.

Manifiestar que nuestra empresa cumple todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo DYSTECA forma parte de una plataforma que gestiona los residuos y el reciclaje de los equipos eléctricos y de los consumibles.

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 precitado, del análisis de la documental aportada, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, máxime teniendo en cuenta que efectivamente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se erige, ciertamente, en cliente estratégico del licitador, por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y si favorable consideración a efectos de la adjudicación.

V.- Conclusión

Conforme a lo expuesto, habiéndose valorado todos los criterios de adjudicación y vista la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, se propone a la Mesa de Contratación, como adjudicataria del contrato de referencia a:

DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIA, S.L. DYSTECA.

CIF B76234871.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 2 del anexo al PCAP:

“El ahorro que se produzca en el coste fijo como consecuencia de la oferta económica del licitador, pasará a aumentar el crédito del coste variable”.

Por tanto, una vez realizados los cálculos, el importe de la adjudicación sería:

COSTE FIJO:

Cuota de arrendamiento:

44,94 € x 12 meses = 539,28 € IGIC incluido.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	8/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



44,94 € x 48 meses = 2.157,12 € IGIC incluido.

COSTE VARIABLE:

Copia B/N: 0,0040 € x 212.280 copias al año = 849,12 € IGIC incluido.

849,12 € x 4 años = 3.396,48 IGIC incluido.

Coste total anual del contrato: 1.388,40 €

Coste total del contrato: 5.553,60 €

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.**, provista del CIF **B-76234871**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Acto de valoración de ofertas con criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Organización y ejecución de la enseñanza presencial y en línea de diferentes especialidades musicales al alumnado de la Escuela Municipal de Música de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 134/22-S.-

D.ª Lucía Muñoz San Martín, Jefa de la Escuela Municipal de Educación Musical, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, con fecha 3 de febrero, con el siguiente resultado:

“.../...”

5.- RESULTADO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR POR COMPARACIÓN.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

4. PROGRAMA ORGANIZATIVO Y EDUCATIVO

Descripción		Subepígrafe	Puntuación máxima	Puntuación asignada
4.1	Programa organizativo	4.1.1 Organización del centro	5	5
		4.1.2 Administración	5	5
		4.1.3 Gestión del equipamiento e instalaciones	5	5
		4.1.4 Gestión del personal	5	2,5
		4.1.5 Sistemas de autoevaluación	3	2,5
4.2	Programa educativo	4.2.1 Organización de las enseñanzas	5	4
		4.2.2 Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	5	5
		4.2.3 Organización de la práctica de conjunto	5	2,5
		4.2.4 Eventos y promoción	5	4
		4.2.5 Enseñanza en línea	3	3

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	9/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL	46	38,5
--------------	-----------	-------------

6.- VALORACIÓN FINAL

El resultado final de la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor por comparación ha sido el siguiente:

LICITANTE	PROGRAMA ORGANIZATIVO	PROGRAMA EDUCATIVO	RESULTADO FINAL
EULEN	20	18,5	38,5

SÉPTIMO.- Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obra denominado “Acondicionamiento CEIP Almirante Gutiérrez Ruvalcaba para Centro Dusi Área Social y Polivalente”. Expediente número URB26/22-O.-

Examinada en el Servicio de Urbanismo, la documentación general aportada por la entidad INSAE INFRA-ESTRUCTURAS, S.A. – A90050980 licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

OCTAVO.- Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obra denominado “Acondicionamiento del antiguo Colegio Gutiérrez Ruvalcaba en centro para el desarrollo urbano sostenible integrado. Aulas y talleres”. Expediente número URB36/22-O.-

Examinada en el Servicio de Urbanismo, la documentación general aportada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. – A91614263 licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

NOVENO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Espacios de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical”. Expediente de Contratación número 350/22-S.-

Don Iván Alfredo Gómez Sánchez, Técnico del Servicio de Educación expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, con fecha 3 de febrero, con el siguiente resultado:

“.../...”

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se refiere en su Anexo III (página 30) aquellos criterios que son evaluables de forma automática:

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia: máximo 70 puntos.	$P=(PM*O)/MO$
2. MEJORAS OBJETIVAS Máximo 25 puntos	Los licitadores deberán ofertar, sin coste alguno para la Administración, las mediciones mínimas descritas en cada una de las mejoras, lo que supone la obtención de cinco (5) puntos en este criterio. El incremento ofertado ha de repercutir en todas las mejoras descritas, que son cinco; sin que quepa la posibilidad de concentrar dicho incremento solamente en una, en dos, en tres o en cuatro de dichas mejoras.
MEJORA 1.- Ud. Cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida.	Medición mínima: 50 unidades Medición máxima: 250 unidades
MEJORA 2.- Ud. Lata de Pintura impermeabilizante en cubiertas, de 15 kg.	Medición mínima: 10 Unidades. Medición máxima: 100 unidades
MEJORA 3.- Ud. Lata de Pintura plástica, de 15 kg.	Medición mínima: 120 unidades Medición máxima: 1.250 unidades
MEJORA 4.- Ud. Colocación de Valla “Hércules” en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo los postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida.	Medición mínima: 100 unidades Medición máxima: 1.000 unidades
MEJORA 5.- Metro lineal (MI). Pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas, mano de obra incluida.	Medición mínima: 800 MI. Medición máxima: 4.000 MI
3.1 Inserción laboral de personas en situación de exclusión social: máximo 5 puntos.	SI/NO

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SOBRE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III, PÁGINA 30 DEL PCAP.

A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por cada empresa licitadora:

EULEN						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
12,00%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ALVAC S.A. (A4001581)						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
25,10%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

UTE, FCC MEDIO AMBIENTE CON S.A.U.(A28541639) y CAPROSS 204 SL (B35543974)						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
50,06%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

UTE, PEREZ MORENO, S.A.U. (A35010099) y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B35379601)						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
43,25	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

3.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La detección de bajas temerarias permite determinar si el contratista seleccionado dispone de la capacidad para cumplir con la obligación asumida. La regulación de las ofertas anormalmente bajas indica en qué supuestos la Administración puede denegar la adjudicación cuando presuma que la oferta seleccionada no podrá cumplirse. Estos mecanismos tienden a evitar que, con posterioridad a la adjudicación, se produzcan conflictos como las solicitudes de revisiones de precios o el incumplimiento de algunas de las condiciones o del propio mantenimiento del servicio por el riesgo de que los ingresos no cubran integralmente los gastos de explotación.

Sobre la base de las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal. Para ello, se procede a comprobar criterio por criterio.

CRITERIO 1 Proposición Económica

La proposición económica que rige este contrato y que será objeto de valoración viene recogida en el anexo III del PCAD y se basa en los siguiente:

- Las empresas licitadoras realizarán una oferta de porcentaje de descuento sobre los precios de referencia de las bases de datos utilizadas en el presente pliego.
- Dicho descuento será único y se aplicará por igual a todos los precios de referencia por igual.
- Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta económica admitida más alta (con dos decimales, sin incluir IGIC) puntuándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P=(PM*O)/MO$$

Donde:

P = puntuación de la oferta a valorar.

PM = puntuación máxima posible

MO = oferta más alta presentada.

O = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	12/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sobre los precios de referencia, indicar que son los recogidos en los siguientes anexos del pliego técnico:

- Anexo III. Precios de referencia del sector de la construcción. Base de datos CIEC 2022
- Anexo IV. Precios de referencia del sector de Instalaciones eléctricas y telecomunicaciones. Base de datos CIEC 2022
- Anexo V. Precios de referencia del sector de rehabilitación. Base de datos CIEC 2022

Estos precios de referencia constituyen un precionario con 13.036 precios unitarios distintos, debido a la variedad y diversidad de actuaciones que se deben de acometer en el mantenimiento y conservación de los edificios objeto de este contrato.

Es por ello que ante la complejidad técnica que representa este pliego se optó por establecer un único valor de porcentaje de descuento sobre el conjunto de los precios unitarios de referencia.

Una singularidad de este pliego es que se solicita al licitador que establezca un porcentaje de descuento y se valorará con la mayor puntuación al que ofrezca un mayor porcentaje de descuento.

A cada oferta de porcentaje de descuento se obtiene como resultado el % que debe abonar el Ayuntamiento. De ahí que a mayor porcentaje de descuento menor es lo que tiene que pagar el ayuntamiento y por consiguiente lo que recibe el contratista por los servicios prestados. Esta minoración de ingresos del contratista es lo que se debería entenderse por baja temeraria o anómala y que debe ser objeto de valoración.

LICITADOR	% de descuento ofertado sobre el 100% de c/u de los precios de referencia	% Que la empresa factura al Ayuntamiento sobre el 100% de c/u de los precios de referencia. Como consecuencia de la oferta de descuento realizada
EULEN	12,00%	88,00%
ALVAC	25,10%	74,90%
UTE, FCC y CAPROSS	50,06%	49,94%
UTE, PÉREZ MORENO y LEM	43,25%	56,75%

A la hora de valorar la existencia de baja temeraria se tiene en cuenta el valor del porcentaje que cada empresa ofrece cobrar, ya que la minoración de ingresos es lo que puede generar que la el licitador no cuente con los ingresos suficientes para cumplir con el contrato.

Para proceder a la valoración de una posible baja temeraria o anormal se aplica el artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativa, que dice

“.../... Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, .

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia					
LICITADOR	UNIDAD ES	MEDIA ARITMÉTICA DE LOS % DE BAJA	MEDIA ARITMÉTICA Y ADICIONALES	DIFERENCIA EN EXCESO SOBRE MEDIA ARITMÉTICA MÁS UNIDADES ADICIONALES	

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1	EULEN	12,00%	32,60%	32,60+20=52,60 %	
2	ALVAC	25,10%			
3	UTE, FCC y CAPROSS	50,06%			
4	UTE, PEREZ MORENO y LEM	43,25%			

Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas para este criterio son desproporcionadas o anormales.

CRITERIO 2 Mejoras Objetivas

Con respecto a la mejoras objetivas no procede el cálculo de existencia de baja temeraria o anormalmente baja debido a que todos los licitadores han realizado la misma oferta en cada una de la mejoras

CRITERIO 3 Medida de inserción social. Empleabilidad de personas en situación de exclusión sociales.

No procede la aplicación de cálculos aritméticos, puesto que su determinación concluye con el señalamiento por parte del licitador sobre una cuestión que sólo observa como selección SI/NO.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se procede a la valoración criterio por criterio sobre el contenido presentado en las ofertas por parte de los licitantes.

CRITERIO 1 Proposición Económica

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia: máximo 70 puntos. (ANEXO III, PÁG. 30 DEL PCAP).

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

ORDEN	EMPRESA	FÓRMULA	Operación aplicada	Puntuación
1	EULEN	$P=(PM*O)/MO$ Donde:	$P=70*12,00/50,06$	16,78
2	ALVAC	P = puntuación de la oferta a valorar.	$P=70*25,10/50,06$	35,10
3	UTE, FCC y CAPROSS	PM=puntuación máxima posible	$P=70*50,06/50,06$	70,00
4	UTE, PEREZ MORENO y LEM	MO=oferta más alta presentada O=Valor cuantitativo de la oferta que se valora.	$P=70*43,25/50,06$	60,48

CRITERIO 2 Mejoras Objetivas

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación.

PRIMERO.- Los licitadores deberán ofertar, sin coste alguno para la Administración, las mediciones mínimas descritas en cada una de las mejoras, lo que supone la obtención de cinco (5) puntos en este criterio.

SEGUNDO.- Los restantes 20 puntos, hasta el máximo del criterio, podrán obtenerlos incrementando su oferta sobre esas mediciones mínimas, ateniéndose a lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	14/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El incremento ofertado ha de repercutir en todas las mejoras descritas, que son cinco; sin que quepa la posibilidad de concentrar dicho incremento solamente en una, en dos, en tres o en cuatro de dichas mejoras. En el caso de que los licitadores realicen una oferta superior, en el conjunto de las mejoras, a los puntos máximos posibles, obtendrán la puntuación máxima del criterio (25 puntos), sin que en ningún caso puedan obtener mayor puntuación en cada mejora de la medición máxima estipulada.

MEJORA 1 Ud. Cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida.

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	50	250	Medición mínima: 50 unidades =1 punto Medición máxima: 250 unidades =4 puntos	1	4	5
2	ALVAC	50	250		1	4	5
3	UTE, FCC y CAPROSS	50	250		1	4	5
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	50	250		1	4	5

MEJORA 2 Ud. Lata de Pintura impermeabilizante en cubiertas, de 15 kg.

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	10	100	Medición mínima: 10 Unidades. =1 punto Medición máxima: 100 unidades =2 punto	1	2	3
2	ALVAC	10	100		1	2	3
3	UTE, FCC y CAPROSS	10	100		1	2	3
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	10	100		1	2	3

MEJORA 3 Ud. Lata de Pintura plástica, de 15 kg

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	120	1.250	Medición mínima: 120 unidades =1 punto Medición máxima: 1.250 unidades =5 punto	1	5	6
2	ALVAC	120	1.250		1	5	6
3	UTE, FCC y CAPROSS	120	1.250		1	5	6
4	UTE,	120	1.250		1	5	6

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2023 11:06:16
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 09:21:35		
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Página	15/17		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



	PÉREZ MORENO y LEM						
--	--------------------	--	--	--	--	--	--

MEJORA 4 Ud. Colocación de Valla “Hércules” en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo los postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida.

	LICITADOR	Medición n Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	100	1.000	Medición mínima: 100 unidades =1 punto Medición máxima: 1.000 unidades =4 punto	1	4	5
2	ALVAC	100	1.000		1	4	5
3	UTE, FCC y CAPROSS	100	1.000		1	4	5
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	100	1.000		1	4	5

MEJORA 5 Metro lineal (MI). Pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas, mano de obra incluida.

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	800	4.000	Medición mínima: 800 MI. =1 punto Medición máxima: 4.000 MI =5 punto	1	5	6
2	ALVAC	800	4.000		1	5	6
3	UTE, FCC y CAPROSS	800	4.000		1	5	6
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	800	4.000		1	5	6

CRITERIO 3. Medida de inserción social. Empleabilidad de personas en situación de exclusión sociales.

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR	COMPROMISO	Puntuación
1	EULEN	SÍ	5
2	ALVAC	SÍ	5

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	16/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	UTE, FCC y CAPROSS	SÍ	5
4	UTUTE, PÉREZ MORENO y LEM	SÍ	5

4.1. VALORACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS CRITERIOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez analizados todos los criterios de adjudicación el resultado final de la valoración de los criterios evaluables de forma automática es el siguiente

Licitador	1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción	TOTAL
EULEN	16,78	5	3	6	5	6	5	46,78
ALVAC	35,10	5	3	6	5	6	5	65,10
UTE, FCC y CAPROSS	70,00	5	3	6	5	6	5	100
UTUTE, PEREZ MORENO y LEM	60,48	5	3	6	5	6	5	90,48

Al ser la UTE, FCC MEDIO AMBIENTE CON S.A.U.(A28541639) y CAPROSS 204 SL (B35543974), la licitadora que obtiene la mayor puntuación sobre los criterios de valoración y cumple lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, **se propone como adjudicataria** del Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela

...”

Una vez leído el informe, la Interventora adjunta solicita al técnico que explique cómo ha llegado al cálculo final de valoración de las ofertas, toda vez que la Interventora adjunta señala que no constaba en el informe la comparativa entre cada uno de los porcentajes con la media, indicándole al técnico que la oficina gestora ha de incluir un paso intermedio en el mismo -que es el cálculo sobre el porcentaje que representa cada uno de los porcentajes de las ofertas de los licitadores sobre la media aritmética-, propuesta que el técnico reconoce no constaba en el informe presentado.

Realizando dicho cálculo la Interventora adjunta obtiene un resultado diferente en la valoración de las ofertas, resultando dos empresas que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Por lo que la Mesa requiere al técnico para que emita nuevo informe en base a dicho cálculo.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María del Pino Alonso Cárdenes

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	vQjGyg70JYFgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	10/02/2023 11:06:16
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	10/02/2023 09:21:35
Observaciones		Página	17/17
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

